República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022).

TENGASE EN CUENTA para todos los efectos, lo informado por el apoderado judicial de la activa respecto del trámite de notificación surtido al demandado **Diego Alexander Tarazona Figueroa** a la dirección física reportada dentro del escrito de demanda, diligenciamiento que arrojó como resultado "*dirección errada"* respectivamente conforme se extrae de la certificación emitida por la empresa de servicio postal Alfamensajes.[1]

De otro lado, visto lo solicitado por la vocero judicial de la activa y de conformidad con dispuesto en el parágrafo 2° del Art 291-6 del C.G. del P., **SE ORDENA** oficiar a **NUEVA EPS** para que dentro de los **cinco (5) días** siguientes a la entrega de la comunicación que para el efecto se le remita, se sirva informar a este despacho, las direcciones físicas y electrónicas que figuren en sus bases de datos como de notificaciones del demandado **Diego Alexander Tarazona Figueroa** quien se identifica con el número de cedula 1.095.792.543, lo anterior teniendo en cuenta que, según la consulta realizada por el petente en la página web del ADRES, el ejecutado figura como afiliado a dicha entidad. **Líbrese y tramítese oficio por secretaria.**

NOTIFÍQUESE[2] Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

[1] Ítem 16 expediente digital
[2] El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.10 del 10 de febrero de 2022.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b453564a8f08b8638de3bddecd5f4fd976a854443ab1eaca2d27596b267a4390
Documento generado en 09/02/2022 02:54:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica